

**Resolución N° 127/10**

Mendoza, 12 de abril de 2.010.

**VISTO:**

Que en cumplimiento de obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 26.364, a los fines de implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar el delito de Trata de Personas.

Que consecuentemente con lo expuesto, el Consejo Federal de Política Criminal aprobó un protocolo de actuación sobre el delito de trata de personas y demás modalidades delictivas conexas a ella y,

**CONSIDERANDO:**

Que aún cuando el delito que se intenta combatir resulta ser competencia federal, por su complejidad se encuentra normalmente vinculado con ilícitos de competencia provincial.

Que esta Procuración General para fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, dictó la Resolución n° 306/09 mediante la cual se instruyó a los Fiscales de Instrucción en relación a las publicaciones periodísticas relacionadas con los artículos 125 bis, 126 y 127 del Código Penal y artículo 4° de la Ley 26.364.

Que no obstante la instrucción provincial dictada, se estima conveniente la actuación coordinada de todos los miembros del Ministerio Público Fiscal, ya sea de orden nacional, federal o provincial, para obtener resultados positivos en la persecución y neutralización del ilícito que se pretende atacar.

Que en pos de los objetivos planteados, el Consejo Federal de Política Criminal definió criterios operativos y de colaboración, surgiendo de dicho esfuerzo un anteproyecto de protocolo para todas las jurisdicciones provinciales.

Que el día 26 de Agosto de 2.009 se aprobó por unanimidad el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN relacionado con el delito de TRATA DE PERSONAS, asumiendo el compromiso de adhesión todos los miembros integrantes de dicho Consejo.

Por ello, el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 28 de la Ley 8.008):

**RESUELVE:**

- 1) ADHERIR en todos sus términos al Protocolo de Actuación en el delito de TRATA DE PERSONAS que integra el Anexo de la presente.
- 2) Disponer el cumplimiento de parte del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza de los lineamientos generales y específicos allí establecidos.
- 3) Regístrese y comuníquese.

